

facilitárselas en cumplimiento del artículo 5.º del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 22 de septiembre de 1998.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

23264 RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 1998, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se convocan pruebas de aptitud para la obtención de los títulos de Capitán, Piloto de segunda, Jefe de Máquinas, Oficial de Máquinas de segunda clase, Oficiales Radioelectrónicos de primera y de segunda clase de la Marina Mercante.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2061/1981, de 4 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 224), sobre títulos profesionales de la Marina Mercante, y la Orden de 18 de octubre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» número 30), que establece la prueba de aptitud para la obtención de los mismos, esta Dirección General ha resuelto convocar exámenes y pruebas de aptitud para la obtención de los títulos de Capitán, Piloto de segunda, Jefe de Máquinas, Oficial de Máquinas de segunda clase, Oficiales Radioelectrónicos de primera y de segunda clase de la Marina Mercante.

Estos exámenes se desarrollarán de acuerdo con las normas establecidas en dichos preceptos legales y con sujeción a las siguientes bases de convocatoria:

Primera.—Los interesados en participar en los exámenes convocados formularán solicitud al efecto (modelo de instancia anexo), dirigida al Presidente del Tribunal de exámenes para la obtención de titulaciones profesionales de la Marina Mercante, y la presentarán en el Registro de esta Dirección General, calle Ruiz de Alarcón, número 1, 28071 Madrid, o en las Escuelas Superiores de la Marina Civil, recogidas expresamente en esta Resolución, donde deseen examinarse, bien directamente o bien a través de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segunda.—A esta solicitud se acompañará:

- a) Una fotografía reciente del interesado, semejante a las exigidas por el documento nacional de identidad, en cuyo dorso se hará constar su nombre y apellidos.
- b) Una fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, que preferiblemente incluirá, en un sola cara, el anverso y reverso del mismo.
- c) Documentación acreditativa de reunir los requisitos exigidos en los artículos 2 al 4 del Real Decreto 2061/1981, de 4 de septiembre, para la obtención de cada una de las titulaciones convocadas.
A estos efectos, el cómputo del tiempo de embarque que se establece en el mismo se realizará conforme a lo prescrito en el artículo 48 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- d) Justificante del abono de los derechos de examen, correspondientes, cuya cuantía asciende a 6.000 pesetas, y que serán ingresadas en la cuenta corriente número 11.401.941 de la Caja Postal de Ahorros, especificando «Pruebas para la obtención de títulos profesionales de la Marina Mercante».
- e) El resto de la documentación exigida en la Orden de 18 de octubre de 1989, reguladora de este tipo de pruebas.

Tercera.—El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 23 de octubre de 1998.

Cuarta.—Las pruebas se realizarán:

Para Capitanes, en las Escuelas Superiores de la Marina Civil de Bilbao, Santander, Gijón, La Coruña, en las Facultades de Náutica de Cádiz y Barcelona y en el Centro Superior de Náutica y Estudios del Mar de Santa Cruz de Tenerife.

Para Jefes de Máquinas, en las Escuelas Superiores de la Marina Civil de Bilbao, Santander, Gijón, La Coruña, en las Facultades de Náutica de Cádiz y Barcelona y en el Centro Superior de Náutica y Estudios del Mar de Santa Cruz de Tenerife.

Para Pilotos de segunda clase de la Marina Mercante y Oficiales de Máquinas de segunda clase de la Marina Mercante, los exámenes tendrán lugar en las Escuelas Superiores de la Marina Civil de Bilbao, Santander,

Gijón, La Coruña, en las Facultades de Náutica de Cádiz y Barcelona y en el Centro Superior de Náutica y Estudios del Mar de Santa Cruz de Tenerife.

Para Oficiales Radioelectrónicos de primera y de segunda clase de la Marina Mercante, los exámenes tendrán lugar en las Facultades de Náutica de Cádiz y Barcelona y en el Centro Superior de Náutica y Estudios del Mar de Santa Cruz de Tenerife.

Quinta.—Los exámenes se iniciarán a partir del 1 de noviembre de 1998.

Los Tribunales anunciarán en el tablón de anuncios de los centros de examen las fechas y horas concretas de comienzo de cada una de las pruebas.

Sexta.—Los Tribunales juzgadores de estas pruebas tendrán la composición prevista en la normativa vigente y serán nombrados por la Dirección General de la Marina Mercante. Los miembros de los mismos tendrán derecho a la percepción de indemnizaciones por asistencias, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, a estos efectos, los reiterados Tribunales se incluirán en la primera categoría, para Capitanes, Jefes de Máquinas y Oficiales Radioeléctricos de primera y de segunda categoría para los restantes.

Séptima.—La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y formas previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 15 de septiembre de 1998.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

Sr. Presidente del Tribunal de exámenes para la obtención de titulaciones profesionales de la Marina Mercante.

ANEXO

Solicitud de participación en pruebas para la obtención de titulaciones profesionales de la Marina Mercante

Apellidos:

Nombre:

D.N.I.:

Fecha de nacimiento:

Domicilio (calle o plaza):, número

Localidad:, provincia:

Código postal: Teléfono:

Desea examinarse del título profesional de en

Por lo que solicita se le permita participar en la convocatoria que a estos efectos realiza la resolución de ... de septiembre de 1998.

En, a de de 1998

Documentación aportada:

- Fotografía.
- Fotocopia del DNI.
- Resguardo ingreso derechos de examen.

Sr. Presidente del Tribunal de Exámenes para la obtención de titulaciones profesionales de la Marina Mercante.

23265 RESOLUCIÓN de 8 de septiembre de 1998, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del sistema de medida destinado al suministro de carburante líquido para vehículos de motor «Wayne Dresser», modelo Einbeck, fabricado en Alemania por la empresa «Dresser Europe, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la entidad «Wayne Europe-Continental», con sede social en 13 Thatcham Business Village, Colthrop Way, Thatcham, Berkshire RG19 4DN, Reino Unido, en solicitud de aprobación de modelo

del sistema de medida destinado al suministro de carburante líquido para vehículos de motor «Wayne Dresser», modelo Einbeck, el Centro Español de Metrología, organismo autónomo de carácter comercial e industrial adscrito al Ministerio de Fomento, en virtud de lo dispuesto en la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; la Orden de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos distintos del agua, así como el Documento Internacional número 11 de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), relativo a Instrumentos de Medida Electrónicos, ha resuelto:

Primero.—Conceder la aprobación de modelo, por un plazo de validez de diez años a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de «Wayne Europe», del sistema de medida destinado al suministro de carburante líquido para vehículos a motor «Wayne Dresser», modelo Einbeck, en sus cinco versiones, 587, 587H, 401, 390, 395, y sesenta opciones, descritas en la memoria presentada, que se componen de los siguientes elementos básicos:

Filtro más conjunto moto-bomba, operando como surtidor.
Bomba sumergida, operando como dispensador.
Medidor volumétrico 2PM6.
Generador de impulsos.
Computador electrónico X2003.
Visualizador de datos.
Manguera y boquerel.

Segundo.—El signo de aprobación de modelo será:

00-H-003
98001

Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán una placa de características con los siguientes elementos:

Nombre y anagrama del fabricante.
Denominación del modelo.
Número de serie y año de fabricación.
Caudal máximo, en metros cúbicos por hora.
Caudal mínimo, en metros cúbicos por hora.
Presión máxima de funcionamiento, en bar o kilopascal.
Suministro mínimo, en litros.
Margen de temperatura de funcionamiento, en grados centígrados.
Clase de líquidos a medir.
Signo de aprobación de modelo.

Cuarto.—Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe en la memoria que sirvió de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Quinto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Sexto.—De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, la presente aprobación de modelo podrá ser prorrogada por períodos sucesivos, previa petición del titular de la misma.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso ordinario, en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Ministro de Fomento, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tres Cantos, 8 de septiembre de 1998.—El Presidente, P. D. (Resolución de 19 de mayo de 1995, «Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), el Director, Ángel García San Román.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

23266 *ORDEN de 19 de julio de 1998 por la que se ejercita el derecho de tanteo para el Estado del catálogo de la galería de cuadros del excelentísimo señor Duque de Pastrana.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28) de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Casa Subhastes, en Barcelona, el día 18 de junio de 1998, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote número 26: Poleró y Toledo, Vicente «Catálogo de la galería de cuadros del excelentísimo señor duque de Pastrana». Redactado por encargo de dicho señor por ... Pintor y Restaurador que ha sido del Real Museo de Pintura y Escultura de S. M. y tasador de pinturas y objetos de Bellas Artes ... Madrid, 1868, 4.º apaisado. 165 folios. Manuscrito original, con nota autógrafa del autor.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de 300.000 pesetas, más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dicho bien mueble se deposite en el Museo Nacional del Prado, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de julio de 1998.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

23267 *ORDEN de 31 de julio de 1998 por la que se ejercita el derecho de tanteo para el Estado del álbum de la señorita doña Josefa González.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28) de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Fernando Durán, Subastas de Arte, en Madrid, el día 10 de julio de 1998, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote número 612: Hartzenbusch, Tamayo y Baus, Ramón de Campaamor, Jenaro Pérez Villamil y otros «Álbum de la señorita doña Josefa González». Contiene poesías manuscritas, ilustraciones originales y partituras de diversos autores. Encuadernación en terciopelo morado con cantoneras de latón.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de salida, ya que no hubo puja, de 200.000 pesetas, más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.